

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 541724089-001-2023-00225-00

Chinácota, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Dado que la parte demandante BANCIEN S. A. dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia seguido contra MARTIN GIOVANNI SOSA CACERES confiere poder a la doctora SANDRA ROSA ACUÑA PAEZ, se dispone reconocerle personería para que actúe conforme a las facultades allí contenidas.

Entiéndase revocado el poder que la referida demandante le confirió a la doctora EVA GISELLE MORENO GIRALDO.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez